H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2024-2027

ORDEN DEL DIA
SESION 18 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026

Hora de inicio: 12:00 p.m.
Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 17 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

IV.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 367/10-C/2026, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2026, EMITE DICTAMEN DEL ACUERDO XII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 02 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2026; POR ESTE ORGANO COLEGIADO SE COMISIONA EL ESTUDIO Y DICTAMINACION DE LA SOLICITUD QUE HICIERA EL DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BASE DE LA C. ZUGEY MARISOL ROMO AGUILAR, TRABAJADORA ADSCRITA A ESTA AREA COMO AUXILIAR DE SECRETARIA.

DEL ANALISIS QUE SE HACE DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL TRABAJADOR, SE CONSTATA QUE SI CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD EN LA PLAZA LABORAL Y CON LOS REQUISITOS QUE ENMARCA LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTICULOS 3º FRACCION I, 2º PUNTO, INCISO B); ARTICULO 7; Y DEMAS NORMATIVAS APLICABLES.

POR LO QUE PONE A SU CONSIDERACION, EL DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE BASE DE LA C. ZUGEY MARISOL ROMO AGUILAR EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR; Y EN CASO DE SER APROBADO POR EL PLENO, SE INSTRUYA A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA PARA LOS EFECTOS QUE TENGA LUGAR.

V.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 366/10-C/2026, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2026, EMITE DICTAMEN DEL ACUERDO XV DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 02 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2026; POR ESTE ORGANO COLEGIADO SE COMISIONA EL ESTUDIO Y DICTAMINACION DE LA SOLICITUD QUE HICIERA EL DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BASE DE LA C. SILVIA RODRIGUEZ MUÑOZ, TRABAJADORA ADSCRITA A ESTA AREA COMO AUXILIAR DE SECRETARIA.

DEL ANALISIS QUE SE HACE DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL TRABAJADOR, SE CONSTATA QUE SI CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD EN LA PLAZA LABORAL Y CON LOS REQUISITOS QUE ENMARCA LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTICULOS 3º FRACCION I, 2º PUNTO, INCISO B); ARTICULO 7; Y DEMAS NORMATIVAS APLICABLES.

POR LO QUE PONE A SU CONSIDERACION, EL DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE BASE DE LA C. SILVIA RODRIGUEZ MUÑOZ EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR; Y EN CASO DE SER APROBADO POR EL PLENO, SE INSTRUYA A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA PARA LOS EFECTOS QUE TENGA LUGAR.

VI.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 364/10-C/2026, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2026, EMITE DICTAMEN DEL ACUERDO XVI DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 02 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2026; POR ESTE ORGANO COLEGIADO SE COMISIONA EL ESTUDIO Y DICTAMINACION DE LA SOLICITUD QUE HICIERA EL

DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BASE DEL, C. JUAN MANUEL RAMIREZ, TRABAJADOR DE PADRON Y LICENCIAS ADSCRITO COMO INSPECTOR.

DEL ANALISIS QUE SE HACE DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL TRABAJADOR, SE CONSTATA QUE SI CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD EN LA PLAZA LABORAL Y CON LOS REQUISITOS QUE ENMARCA LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTICULOS 3º FRACCION I, 2º PUNTO, INCISO B); ARTICULO 7; Y DEMAS NORMATIVAS APLICABLES.

POR LO QUE PONE A SU CONSIDERACION, EL DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE BASE DEL C. JUAN MANUEL RAMIREZ EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR; Y EN CASO DE SER APROBADO POR EL PLENO, SE INSTRUYA A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA PARA LOS EFECTOS QUE TENGA LUGAR.

VII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 356/10-C/2026, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2026, EMITE DICTAMEN DEL ACUERDO XVII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 02 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2026; POR ESTE ORGANO COLEGIADO SE COMISIONA EL ESTUDIO Y DICTAMINACION DE LA SOLICITUD QUE HICIERA EL DIRECTOR DE TRANSPARENCIA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BASE DE LA C. MARIA GUADALUPE SALDAÑA MARQUEZ, TRABAJADORA ADSCRITA A ESTA AREA COMO SECRETARIA.

DEL ANALISIS QUE SE HACE DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL TRABAJADOR, SE CONSTATA QUE SI CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD EN LA PLAZA LABORAL Y CON LOS REQUISITOS QUE ENMARCA LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTICULOS 3º FRACCION I, 2º PUNTO, INCISO B); ARTICULO 7; Y DEMAS NORMATIVAS APLICABLES.

POR LO QUE PONE A SU CONSIDERACION, EL DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE BASE DE LA C. MARIA GUADALUPE SALDAÑA MARQUEZ, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR; Y EN CASO DE SER APROBADO POR EL PLENO, SE INSTRUYA A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA PARA LOS EFECTOS QUE TENGA LUGAR.

VIII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 363/10-C/2026, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2026, EMITE DICTAMEN DEL ACUERDO XVIII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 02 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2026; POR ESTE ORGANO COLEGIADO SE COMISIONA EL ESTUDIO Y DICTAMINACION DE LA SOLICITUD QUE HICIERA EL DIRECTOR DE TRANSPARENCIA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BASE DE LA C. YESSENIA VAZQUEZ JIMENEZ, TRABAJADORA ADSCRITA A ESTA AREA COMO SECRETARIA.

DEL ANALISIS QUE SE HACE DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL TRABAJADOR, SE CONSTATA QUE SI CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD EN LA PLAZA LABORAL Y CON LOS REQUISITOS QUE ENMARCA LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTICULOS 3º FRACCION I, 2º PUNTO, INCISO B); ARTICULO 7; Y DEMAS NORMATIVAS APLICABLES.

POR LO QUE PONE A SU CONSIDERACION, EL DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE BASE DE LA C. YESSENIA VAZQUEZ JIMENEZ EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR; Y EN CASO DE SER APROBADO POR EL PLENO, SE INSTRUYA A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA PARA LOS EFECTOS QUE TENGA LUGAR.

IX.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 355/10-C/2026, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2026, EMITE DICTAMEN DEL ACUERDO IX DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 13 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2026; POR ESTE ORGANO COLEGIADO SE COMISIONA EL ESTUDIO Y DICTAMINACION DE LA SOLICITUD QUE HICIERA EL DIRECTOR DE COPPLADEMUN REFERENTE A LA SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE BASE.

DEL ANALISIS QUE SE HACE DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL FUNCIONARIO, SE CONSTATA QUE SI BIEN EL SOLICITANTE CUMPLE CON EL TIEMPO LABORAL QUE ESTIPULA LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN SUS ARTICULOS 7º DE ESTAR LABORANDO "MAS DE TRES AÑOS Y MEDIO CONSECUTIVOS O POR CINCO AÑOS ININTERRUMPIDOS; TAMBIEN LO ES, QUE RESULTA IMPROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA BASE O INAMOVILIDAD LABORAL EN EL PUESTO QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA, PUES ENCUADRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 3º FRACCION I INCISO A) DE LA CITADA LEY.

POR LO ANTERIOR, PONE A SU CONSIDERACION, EL DICTAMEN NEGATIVO A LA SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE BASE DEL C. JOSE DE JESUS ORNELAS GONZALEZ EN LOS TERMINOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS.

X.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 369/10-C/2026, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2026, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO VI DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN LA CUAL SE TOMARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- RESULTA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA BASE SOLICITADA POR EL C. EDUARDO PEREZ SACHEZ, COMO AUXILIAR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL, DEBIENDO PARA ELLO ESTAR DESARROLLANDO SUS LABORES EN LA PLAZA CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE YA HA SIDO VERIFICADO SU EXPEDIENTE LABORAL Y SU ANTIGÜEDAD EN DICHA PLAZA Y QUE CUMPLE CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS Y EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE ACTA Y QUE NO SE HA ENCONTRADO IMPEDIMENTO ALGUNO, NI ADMINISTRATIVO NI PRESUPUESTAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU BASE O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO; TODA VEZ QUE LA PLAZA LABORAL YA EXISTE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL Y ESTAN DEBIDAMENTE PRESUPUESTADAS DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO.- RESULTA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA BASE SOLICITADA POR EL C. RICARDO GARCIA MATA, COMO AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS; TODA VEZ QUE YA HA SIDO VERIFICADO SU EXPEDIENTE LABORAL Y SU ANTIGÜEDAD EN DICHA PLAZA Y QUE CUMPLE CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS Y EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE ACTA Y QUE NO SE HA ENCONTRADO IMPEDIMENTO ALGUNO, NI ADMINISTRATIVO NI PRESUPUESTAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU BASE O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO; TODA VEZ QUE LA PLAZA LABORAL YA EXISTE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL Y ESTAN DEBIDAMENTE PRESUPUESTADAS DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

TERCERO.- TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION; Y A LA POSTRE, DE SER APROBADOS, SE INSTRUYA AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.

XI.- EL C. SERGIO JIMENEZ PADILLA, ENCARGADO DE PROVEEDURIA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 014/C/26, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2026, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SOMETE A SU CONSIDERACION LA SOLICITUD DE BASIFICACION DE LA C. JENNIFER RAMIREZ PADILLA, CON NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR DEL AREA DE PROVEEDURIA MUNICIPAL CON MAS DE 5 AÑOS DE SERVICIO, CON FECHA DE INGRESO A ESTA ADMINISTRACION EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2021 BAJO LA MODALIDAD DE EMPLEADA EVENTUAL, TIEMPO DURANTE EL CUAL HA MOSTRADO RESPONSABILIDAD, COMPROMISO Y UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO EN SUS FUNCIONES.

XII.- EL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, FUNCIONARIO ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 126-HM3/AY/2026, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2026, RINDE UN INFORME DETALLADO DEL PATRIMONIO COMO RATIFICACION PARA SU APROBACION, MISMO QUE FUE ADQUIRIDO PARA CUBRIR ALGUNAS DE LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS AREAS QUE CONFORMAN ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE MAYO DEL 2026, MISMAS ALTAS QUE ENCONTRARA SOLVENTADAS CON EL FORMATO ANEXO AL PRESENTE Y QUE ES INTEGRADO A LA CUENTA PUBLICA DEL MES QUE LE CORRESPONDE:

A SU VEZ INFORMA QUE DICHAS EROGACIONES HAN SIDO REALIZADAS, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CONJUNTAMENTE CON LA CONAC Y CONTABILIZADOS CON EL SOPORTE DOCUMENTAL REQUERIDO POR ESTA HACIENDA MUNICIPAL.

XIII.- EL MTRO. ALBERTO DIAZ MACIEL, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO CSPYTM/2720/2026, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2026, SOLICITA, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, SE PONGA EN CONSIDERACION Y EN SU MOMENTO SE AUTORICE LA MEJORA DE CONDICIONES LABORALES A TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA ESTA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, CONSISTENTE EN EL AUMENTO SALARIAL DEL 20%, ADEMAS DE CONSIDERAR A LA PLANILLA DEL PERSONAL A SER ACREEDORES AL BENEFICIO DE COTIZAR EN EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO (IPEJAL) YA QUE POR LEY CORRESPONDE A TODO TRABAJADOR SERVIDOR PUBLICO DE ESTA COMISARIA, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SE REALIZO UN ANALISIS MINUCIOSO DE LAS CONDICIONES ACTUALES, Y EN COMPARATIVA CON LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION ALTOS NORTE Y ALTOS SUR, SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE LAS CONDICIONES QUE OTROS AYUNTAMIENTOS OFERTAN A SU PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, DE LOS CUALES ANEXAN LA INFORMACION PERTINENTE RELATIVA A SALARIOS, Y BENEFICIOS OTORGADOS A POLICIAS MUNICIPALES EN MUNICIPIOS COMO LAGOS DE MORENO, ARANDAS Y TEPATITLAN DE MORELOS, LO ANTERIOR EXPUESTO CONSIDERANDO LA EXTENSION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, LA POBLACION QUE LO CONFORMA Y LA AFLUENCIA DE VISITANTES, Y EVENTOS DE CARÁCTER PUBLICO, RELIGIOSO Y/O SOCIAL QUE SE LLEVAN A CABO EN LA DEMARCACION TERRITORIAL DE LA CIUDAD.

XIV.- EL MTRO. ROGELIO RAMIREZ DE LA TORRE, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 149/0IC/2026, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2026, SOLICITA EN BASE AL FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LA SOLICITUD DE BASIFICACION NDE LA C. ROMELIA LUNA TOSTADO, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL AREA DE CONTRALORIA MUNICIPAL.

LA TRABAJADORA EN MENCION INGRESO A ESTA ADMINISTRACION EN FECHA 01 PRIMERO DE ABRIL DEL 2020; BAJO MODALIDAD DE EMPLEADO EVENTUAL, DURANTE EL CUAL HA DEMOSTRADO RESPONSABILIDAD, COMPROMISO Y UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO EN SUS FUNCIONES ASIGNADAS.

SE ADJUNTA HOJA DE VIDA DE LA TRABAJADORA EMITIDA POR OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.

XV.- EL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 127-HM3/AY/2026, DE FECHA DE RECIBIDO 26 DE OCTUBRE DEL 2026, SOLICITA SU APROBACION PARA QUE EL C. CIPRIANO MIGUEL GUTIERREZ PADILLA, SEA INTEGRADO EN LA NOMINA DE BASE DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LA NOMINA DE EVENTUALES DE PADRON Y LICENCIAS, DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE INSPECTOR, PERCIBIENDO UN SUELDO QUINCENAL DE $5,560.85 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N.).

LO ANTERIOR HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INTERESADO HA DESEMPEÑADO EFICIENTE Y SATISFACTORIAMENTE LAS LABORES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN ESTA OFICINA A SU CARGO, EN EL HORARIO NORMAL DE OFICINA DE 9:00 A.M. A 03:00 P.M. O BIEN A SU ENTERA DISPOSICION PARA CUMPLIR CON TIEMPOS EXTRAS EN LAS TEMPORADAS ALTAS DE RECAUDACION DE IMPUESTOS DE

LUNES A VIERNES, CON IGUALES PRESTACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE BASE, DESEMPEÑANDO SU PUESTO COMO AUXILIAR DE CAJERO (CARGO AL QUE SOLICITA SU ALTA EN NOMINA DE BASE CON EL SUELDO CORRESPONDIENTE), EN LA CAJA DESCENTRALIZADA DE ESTA HACIENDA, POR LO QUE SU APOYO ES CONSIDERADO DE GRAN UTILIDAD EN ESTA OFICINA.

DE ELLO Y CON EL DEBIDO RESPETO REITERA SU PETICION DE CAMBIO A LA NOMINA DE BASE.

XVI.- LA LIC. HILDA ANGELICA PALOS GUERRERO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO RC/208/2026, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2026, DERIVADO DEL ACUERDO NO 823/9-C/SG26, EN DONDE SE APROBARON LOS GASTOS PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COMUNITARIOS EDICION 2026 CON FECHA DEL 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2026, CON UN MONTO DE $170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SE PERMITE INFORMARLES QUE TAL RECURSO RESULTA INSUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO PROGRAMADO, DERIVADO DEL ÉXITO OBTENIDO DE LA CAMPAÑA REBASANDO EL NUMERO DE PAREJAS POSTULANTES DEL AÑO ANTERIOR, POR TAL MOTIVO SOLICITA SE INCREMENTE EL RECURSO APROBADO POR LA CANTIDAD DE $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SI TIENEN A BIEN AUTORIZAR SERVIRA PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS GENERADOS PARA CUBRIR EL EVENTO, HACE MENCION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y EL DESGLOSE PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

DESCRIPCION	MONTO
SERVICIO DE BANQUETE Y DECORACION	$153,000.00
MUSICA	$15,000.00
SALON PARA EVENTOS	$15,000.00
CERVEZA	$12,000.00
PUBLICIDAD DEL EVENTO	$5,000.00
TOTALES ESTIMADOS:	$200,000.00

XVII.- EL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 129-HM3/AY/2026, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2026, SOLICITA SU APROBACION PARA QUE EL C. EDGAR NOEL LOPEZ ROMO, SEA INTEGRADO EN LA NOMINA DE BASE DEL PERSONAL, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LA NOMINA DE EVENTUALES DE COMERCIO, DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE INSPECTOR, PERCIBIENDO UN SUELDO QUINCENAL DE $6,589.28 (SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVO PESOS 28/100 M.N.).

LO ANTERIOR HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INTERESADO HA DESEMPEÑADO EFICIENTE Y SATISFACTORIAMENTE LAS LABORES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN ESTA OFICINA A SU CARGO, EN EL HORARIO NORMAL DE OFICINA DE 09:00 A.M A 03: 00 P.M. O BIEN A SU ENTERA DISPOSICION PARA REALIZAR TIEMPOS EXTRA Y LABORES EN LAS QUE SE LE REQUIERE EN LAS TEMPORADAS ALTAS DE RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA CAJA UNICA, DE LUNES A VIERNES, CON IGUALES PRESTACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE BASE, POR LO CUAL SOLICITA SU ALTA EN NOMINA DE BASE CON EL CARGO Y SUELDO MENCIONADOS.

XVIII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 97/DOP/2026, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2026, SOLICITA PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA JUBILACION DEL TRABAJADOR JESUS DE LA TORRE CAMPOS DE LA DEPENDENCIA DE OBRAS PUBLICAS LA CUAL REPRESENTA. EL CARGO DEL TRABAJADOR ES DE CALIFICADOR DE OBRAS EL CUAL INGRESO CON FECHA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 1996 CON 30 AÑOS DE CUMPLIMIENTO LABORAL.

XIX.- LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, SUBDIRECTORA DE EDUCACION E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2026, SOLICITA SU AUTORIZACION PARA GESTIONAR SECUNDARIA DE NUEVA CREACION EN LA COLONIA LA CALERA YA QUE ESTA AREA DEL MUNICIPIO NO CUENTA CON ESTE NIVEL ACADEMICO, LA PRESENTE SOLICITUD SE FUNDAMENTA en

LA CRECIENTE DEMANDA EDUCATIVA EXISTENTE EN NUESTRA COMUNIDAD, DERIVADA DEL INCREMENTO DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE NIVEL PRIMARIA QUE REQUIEREN CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA. ACTUALMENTE, LA FALTA DE UNA INSTITUCION DE ESTE NIVEL OBLIGA A LOS ALUMNOS A TRASLADARSE DIARIAMENTE A OTRAS LOCALIDADES, SITUACION QUE GENERA DIFICULTADES ECONOMICAS, DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD PARA LAS FAMILIAS, PROVOCANDO EN ALGUNOS CASOS AUSENTISMO E INCLUSO ABANDONO ESCOLAR.

LA CREACION DE ESTA INSTITUCION CONTRIBUIRA SIGNIFICATIVAMENTE A GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION DE LAS Y LOS ADOLESCENTES DE LA COMUNIDAD, AMPLIANDO LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO ACADEMICO, SOCIAL Y CULTURAL, ASI COMO FAVORECIENDO EL BIENESTAR Y PROGRESO DE LA REGION.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SI USTEDES APRUEBAN LA GESTION SOLICITA DE SU PARTE LA AUTORIZACION DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y DONACION DEL TERRENO QUE SE PROPONDRA PARA QUE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA SE LLEVE A CABO ASIENDO SU DEBIDA ACLARACION QUE ES PARA UNA SECUNDARIA DE NUEVA CREACION, SOLICITANDO LA INTEGRACION AL EJERCICIO FISCAL DE ESTE AÑO 2026 UNA VEZ APROBADO ENTREGAR A LA SEJ, (SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO). PARA QUE REALICE EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRA POBLACION.

XX.- EL LIC. JORGE DE RUEDA, DIRECTOR DE EDUCACION Y LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, SUBDIRECTORA DE EDUCACION E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2026, SOLICITA SU AUTORIZACION PARA ENTREGAR, A SEJ, LOS TITULOS DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTES AL TERRENO QUE SERA UTILIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE NUEVA CREACION EDUCATIVA ESTE LOTE ESTA DESTINADO PARA UN JARDIN DE NIÑOS, YA QUE EN ESTA AREA NO SE CUENTA CON NINGUNA INSTITUCION DE NIVEL BASICO PARA DAR ATENCION A LOS NIÑOS, UBICADO EN LAS MORAS II, EL LOTE 1 Y 4 DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO LAS MORAS II, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1276.15M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 24.00 M. CON LOTE 1. (ACD-1) AL SUR 24.00 M2 CON CALLE AMATISTA, AL ORIENTE 18.20 M2 CON LOTE 3, AL PONIENTE 18.20 M2 CON CALLE TOPACIO. ESTAS MEDIDAS CORRESPONDEN AL TERRENO DE 436.08 M2, MEDIDAS DEL SIGUIENTE TERRENO LOTE NO. 1 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LAS MORAS II UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CON UNA SUPERFICIE DE 840.07 M2, LINDANDO AL NORTE EN 24 METROS CON CALLE LAS MORAS; AL SUR EN 24 METROS, CON LOTE 4, (ACD-2); AL ORIENTE EN 35.00 METROS CON LOTE 2Y 3; AL PONIENTE EN 35.00 METROS CON CALLE TOPACIO.
AMBOS TERRENO FORMAN PARTE DE LA SUPERFICIE TOTAL DE LOS 1276.15 M2. A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

ESTO CON EL FIN DE QUE SE INTEGRE AL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. LA INCLUSION DE LA GESTION Y OPERACIÓN DE UN JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION, CON ESTA OBRA SE BENEFICIARAN LAS SIGUIENTES COLONIAS.

ROSA DE CASTILLA, MARAVILLAS, LAS CRUCES, VILLANUEVA, LA CUESTA, LAS MORAS I, LAS MORAS II, LAS MORAS III, EL CAMALEON, RESIDENCIAL LOS FRESNOS, CASA REAL Y EL CERRO DEL HUILOTE.

XXI.- LA LIC. MARISOL PADILLA GUTIERREZ, DIRECTORA DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 1415/O.P.M/2026, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6, 7, 16, DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS REGULAN: QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS SUPERNUMERARIOS QUE SEAN EMPLEADOS POR TRES AÑOS Y MEDIO CONSECUTIVOS, SE LES OTORGARA NOMBRAMIENTO DEFINITIVO; TAMBIEN SERAN CONTRATADOS DE MANERA DEFINITIVA LOS SERVIDORES PUBLICOS SUPERNUMERARIOS QUE HAYAN SIDO EMPLEADOS POR CINCO AÑOS, ININTERRUMPIDOS EN NO MAS DE DOS OCASIONES POR LAPSOS NO MAYORES A 6 MESES CADA UNO; Y SU NOMBRAMIENTO NO SE ENCUENTRA DENTRO

DE LAS HIPOTESIS DEL ARTICULO 16 DE LA LEY EN COMENTO, COMO TAL MEDIANTE EL PRESENTE OCURSO.

SOLICITA SE LE OTORGUE LA BASE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL A ANTONIO LOPEZ DE LA CRUZ, QUIEN ESTA EN EL SUPUESTO DE CONTAR CON SU NOMBRAMIENTO DE BASE, DADO QUE EXISTE LA PLAZA PARA LA CUAL SE ESTA DESEMPEÑANDO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL CON PUESTO DIBUJANTE DE PROYECTOS, YA QUE DICHO SERVIDOR TIENE EN EL PUESTO UNA ANTIGÜEDAD DE 5 AÑOS, TIEMPO MAYOR DE LOS TRES AÑOS Y MEDIO QUE REGULA EL ARTICULO 6º DE LA LEY DE LA MATERIA, ASIMISMO COMO CONSTA DE SU EXPEDIENTE NO TIENE NOTAS DESFAVORABLES DE SU ACTUAR COMO SERVIDOR PUBLICO, ANTE ELLO DANDOLE LA PLAZA, A LA VEZ QUE SE LE COMPUTE LA ANTIGÜEDAD DESDE SU PRIMER CONTRATO O INGRESO PARA LOS EFECTOS DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO ANTERIORMENTE

PIDE:

UNICO.- TENGAN A BIEN EN OTORGARLE A ANTONIO LOPEZ DE LA CRUZ LA BASE O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL CON PUESTO DIBUJANTE DE PROYECTOS. DADO QUE EXISTE LA PLAZA PARA LA CUAL SE ESTA DESEMPEÑANDO Y DICHO SERVIDOR TIENE EN EL PUESTO UNA ANTIGÜEDAD DE 05 AÑOS, TIEMPO MAYOR DE LOS TRES AÑOS Y MEDIO QUE REGULA EL ARTICULO 6º DE LA LEY DE LA MATERIA, PARA QUE SE LE OTORGUE SU NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, PARA ELLO SE ANEXA HOJA DE VIDA DONDE HACE CONSTAR LA ANTIGÜEDAD Y LUGAR DE TRABAJO.

XXII.- EL L.A. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, DIRECTOR DE AGUA POTABLE, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO A.P/13/2026, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2026, HACE MENCION QUE EL TRABAJADOR ANICETO PEREZ DE LA TORRE, QUIEN FUNGE COMO JEFE OPERATIVO DE AGUA POTABLE EN LA DEPENDENCIA DE AGUA POTABLE, SOLITA POR MEDIO DE OFICIO DIRIGIDO A SU PERSONA, TENGAN A BIEN SEA CONSIDERADA SU PETICION DE JUBILACION, TOMANDO EN CUENTA SU ANTIGÜEDAD LABORAL DE MAS DE 34 AÑOS CON FECHA DE INGRESO EL 30 DE MARZO DE 1992.

DESEMPEÑANDO SUS FUNCIONES CON RESPONSABILIDAD, COMPROMISO Y DEDICACION, PROCURANDO CONTRIBUIR AL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

- **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

XXIII.- EL C. RAMIRO ATILANO CERVANTES, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 09 DE OCTUBRE DEL 2026, CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN SAN JUAN DE LOS LAGOS EL PASADO 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SU NEGOCIO DEL CUAL SOSTIENE A SU FAMILIA, RESULTO CON DAÑOS POR LOS DISPAROS DE GRUESO CALIBRE ASI COMO POR LOS INCENDIOS PROVOCADOS ESE DIA, SU NEGOCIO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CRUCERO CONOCIDO COMO “DE LA VIRGEN” CRUCERO LAGOS DE MORENO, SAN JULIAN, ENCARNACION DE DIAZ, SAN JUAN DE LOS LAGOS, KM. 7.

POR LO QUE SOLICITA, SE LE BRINDE APOYO ECONOMICO PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE RECONSTRUIR LOS LOCALES DE SU NEGOCIO QUE FUE SINIESTRADO.

XXIV.- EL C. DANIEL GARCIA CAMPOS, Y EL C. VICENTE GARCIA CAMPOS, CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE CEMENTERIO DENOMINADO JARDINES ETERNOS DE LA VIRGEN DE SAN JUAN, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2026, SOLICITAN:

PRIMERO.- SE LES TENGA POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA, SOLICITANDO LA PRORROGA DE LA CONCESIÓN MUNICIPAL RELATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE CEMENTERIO ANTERIORMENTE IDENTIFICADO.

SEGUNDO.- SE RECONOZCA NUESTRA CALIDAD DE ACTUALES CONCESIONARIOS Y SE TOME EN CONSIDERACION EL DERECHO DE PREFERENCIA PREVISTO EN EL ARTICULO 107, FRACCION III, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

TERCERA.- SE TURNE LA PRESENTE SOLICITUD A LAS COMISIONES EDILICIAS COMPETENTES PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACION Y POSTERIORMENTE SE SOMETA A CONSIDERACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTA.- PREVIA VALORACION DE LOS ANTECEDENTES Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES, DE APRUEBE LA PRORROGA DE LA CONCESION POR CINCO AÑOS ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE SU VIGENCIA ACTUAL, CONSERVANDO EL OBJETO Y DEMAS CONDICIONES DE LA CONCESION ORIGINAL, SALGO AQUELLAS MODIFICACIONES QUE LEGALMENTE CORRESPONDA Y SEAN EXPRESADAS AUTORIZADAS.

QUINTA.- EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE, SE ORDENE LA EXPEDICION Y FORMALIZACION DEL INSTRUMENTO JURIDICO CORRESPONDIENTE, EN EL QUE CONSTE LA PRORROGA AUTORIZADA.

SEXTA.- SE EMITA RESPUESTA, EXPRESA, FUNDADA Y MOTIVADA A LA PRESENTE SOLICITUD, NOTIFICANDO LA DETERMINACION CORRESPONDIENTE POR LOS CONDUCTOS LEGALES.

XXV.- ASUNTOS GENERALES.-

XXVI.- CLAUSURA DE LA SESION.